

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

RESOLUCIÓN N° 160– 2021 CF/FCE

Bellavista, 01 de junio del 2021

VISTO:

Visto el OFICIO N° 0033-2021-DEPE/FCE de fecha 30/05/2021, de la Dirección de la Escuela Profesional de Económicas de la Facultad de Ciencias Económicas solicitando autorización de horas para la elaboración de separatas del docente BARBOZA CARAPE LUIS LEONCIO durante el semestre académico 2021-A del curso MATEMÁTICA PARA ECONOMISTAS II.

CONSIDERANDO

Que, conforme lo establece la Resolución del Consejo Universitario N° 318-2019-CU de fecha 29/08/2019 que ratifica la Resolución Rectoral N° 834-2019-R de fecha 23/08/2019; que, modifica, el “CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE LOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”, aprobado por Resolución N° 145- 2019-CU del 30 de abril de 2019, sólo en los extremos correspondientes a los numerales 1.1 y 1.2, quedando subsistentes los demás extremos de la mencionada Resolución ; corresponde asignar hasta tres (3) horas, por la elaboración de guías y/o separatas –Actividades académicas 1.5; con Resolución de Decanato a propuesta del Director de la Escuela profesional por un (01) Semestre Académico;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 0130-2021-CF/FCE de fecha 18 de mayo del 2021, se aprueba la Directiva para la Elaboración De Guías y/o Separata de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Del Callao

Que, de acuerdo con la Programación Académica 2021-A de nuestra Facultad, habiéndose realizado la verificación de las solicitudes presentadas por el docente, la Dirección de la Escuela Profesional propone la autorización de las horas lectivas para el semestre académico 2021-A del docente LUIS LEONCIO BARBOZA CARAPE.

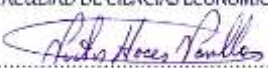
Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria del 31 de mayo de 2021, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. APROBAR, la propuesta de la Dirección de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y AUTORIZAR al docente LUIS LEONCIO BARBOZA CARAPE para que descargue en el PTI 2021A tres (03) horas académicas para la ELABORACIÓN DE SEPARATAS del curso MATEMÁTICA PARA ECONOMISTAS II.

TRANSCRIBIR la presente Resolución al interesado y demás dependencias Administrativas para que alcance su objeto.

Regístrese, comuníquese y archívese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Mg. VICTOR A. HOCES VARILLAS
DECANO (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA

UNIVERSIDAD LICENCIADA, RESOLUCIÓN N°171-2019-SUNEDU/CD

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de la Independencia.”

Callao, 30 de mayo del 2021.

OFICIO N° 0033 -2021-DEPE/FCE

Señor(a):

MG. VICTOR AURELIO HOCES VARILLAS

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

*Asunto: Solicitud de separata
Matemática para economistas II*

Presente

De mi consideración:

*Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez remitirle a su despacho la solicitud para la Elaboración de la separata: **MATEMÁTICA PARA ECONOMISTAS II** del docente **BARBOZA CARAPE LUIS LEONCIO**, para su aprobación y emisión de la Resolución correspondiente.*

Hago propicia la ocasión, para manifestarle los sentimientos de mayor consideración y especial estima.

Muy Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ECONOMÍA

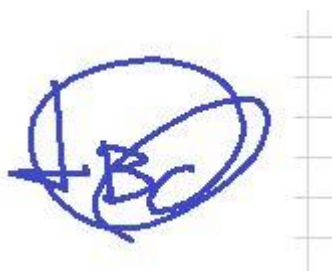
Victor Hoces Varillas

Mg. VICTOR AURELIO HOCES VARILLAS
DIRECTOR DE ESCUELA

SOLICITA: ELABORACIÓN DE SEPARATA

Señor Director de Escuela Profesional de Economía de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, Yo Luis Leoncio Barboza Carape, docente de la Facultad con código 1561, solicito la elaboración de la separata que llevará por título: MATEMÁTICA PARA ECONOMISTAS II, en este Semestre 2021-A y que está siendo elaborada y desarrollada escrupulosamente de acuerdo a la directiva para la elaboración de guías y/o separata de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao.

Atentamente:



Luis Leoncio Barboza Carape

Lic. en Matemáticas

Maestro en Investigación y Docencia Universitaria

Código:1561